DECANATO
RESOLUCION Nº 071/2016

POR LA CUAL SE CONTRATA EN FORMA DIRECTA A *"GRUPO L&J, CESAR INFORMATICA Y RM ASOCIADOS"* PARA LA ADQUISICION DE "EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS. - - - - -

Coronel Oviedo, 25 de octubre de 2016.-

VISTO:

El proceso de Contratación Directa realizado por la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, y;- -

CONSIDERANDO:

La Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, llamó a Contratación Directa para la ""***Adquisición de Equipos de Oficina y otros***" ID 306.660, conforme a lo dispuesto en los Art. 34 y siguientes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su modificatoria, la Ley 3439/07 y los Decretos Reglamentarios, con las especificaciones legales y técnicas previstas en la carta-invitación, presentando sus sobre-ofertas los siguientes oferentes: **GRUPO L & J, FRANCI ELECTRODOMESTICOS, CESAR INFORMATICA, ELECTRO OVETENCE, MUEBLERIA MARCOS ADELI y R.M ASOCIADOS**.- -

Según el Acta de Evaluación y Dictamen correspondiente, elaborada por el Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad, una vez analizadas las ofertas una por una, se constató que los Oferentes ***Grupo L&J*** cuyo representante legal es el Marcos Antonio López García con C.I. N° 3.225.056, ***CESAR INFORMATICA***, cuyo representante legal es el Señor Cesar Manuel Escobar con RUC. 3.553.525 y ***RM Asociados***, cuyo representante legal es el Señor Jorge Rafael Cuevas Ozuna con RUC. 5.252.109 han presentado la oferta más baja descripto en la carta invitación, que a su vez han cumplido con la totalidad de los requerimientos legales y técnicos exigidos por la carta-invitación y la ley, por lo que el comité recomienda adjudicar a estas firmas para la provisión de los bienes requeridos en este llamado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

POR TANTO, EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones:- -

RESUELVE:

Art. 1º CONTRATAR al oferente *Grupo L&J* cuyo representante legal es el **Marcos Antonio López García** con C.I. N° 3.225.056, por la suma de **Gs 5.955.000 (Guaraníes Cinco Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil)** para la provisión de los ítems: 1, 2 y 3 descripto en la carta invitación, por ser sus ofertas la más bajas, que han cumplido cabalmente con las especificaciones técnicas, con todas las documentaciones y recaudos exigidos por la ley.- -

Art. 2º CONTRATAR al oferente *CESAR INFORMATICA*, cuyo representante legal es el Señor **Cesar Manuel Escobar** con RUC. 3.553.525, por la suma de **Gs. 17.030.000 (Guaraníes Diecisiete Millones Treinta Mil)** para la provisión de los ítems: 4 y 6 descripto en la carta invitación, por ser sus ofertas la más bajas, que han cumplido cabalmente con las especificaciones técnicas, con todas las documentaciones y recaudos exigidos por la ley.- -

Art. 3º CONTRATAR al oferente ***RM Asociados***, cuyo representante legal es el Señor **Jorge Rafael Cuevas Ozuna** con RUC. 5.252.109 , por la suma de **Gs. 3.379.220 (Guaraníes Tres Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Veinte)** para la provisión de lo descripto en el ítem 5 descripto en la carta invitación, por ser sus ofertas la más bajas, que han cumplido cabalmente con las especificaciones técnicas, con todas las documentaciones y recaudos exigidos por la ley.- - - - - - - - -

Art. 4º AUTORIZAR, a la Unidad Administrativa, la implementación del correspondiente contrato u orden de compra y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente. - - - - -

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar. - -

Ante mí:

FACULTAD de CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
U.N.C@
Coronel Oviedo-Paraguay
ARANDU POTY REKAVO
2008

Abg. Máximo Núñez Zena
Secretario General

Abg. José de los Santos Arzamendia
Vicedecano